



Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Condena de 4 meses de prisión contra un soldado por cometer un delito contra el Servicio

La conducta punible fue cometida el día 25 de octubre de 2023 en el Batallón de Artillería de Campaña No. 13 en Bogotá, cuando el uniformado se ausentó de las instalaciones castrenses sin autorización de sus superiores por más de cinco días consecutivos, razón por la cual fue investigado por esta Fiscalía por el delito de *Deserción*.

Luego de la recolección del material probatorio y la evidencia física, el Fiscal del caso logró establecer que, el hoy condenado, recibió capacitación sobre delitos militares, asimismo, no afrontaba ninguna situación de gravedad que le impidiera cumplir sus funciones con responsabilidad, por tal motivo fue condenado a 4 meses de prisión intramural por el Juez 1301 Penal Militar y Policial de Conocimiento.

La Fiscalía General Penal Militar y Policial contribuye al fortalecimiento del Servicio, pilar fundamental de la Fuerza Pública en el cumplimiento de su misión constitucional.

